



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN "A" 5726

13/03/2015

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1 - 761
LISOL 1 - 626

Financiamiento al sector público no financiero.
Programa de Letras del Tesoro de la Provincia
del Neuquén con vencimiento 2016/2018

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- No formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir letras del Tesoro a ser emitidas por la Provincia del Neuquén por hasta la suma en circulación de valor nominal \$ 100.000.000 -en el marco del "Programa de Letras con vencimiento 2016/2018", creado por el Decreto Provincial Nº 203/15- y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución Nº 26/15 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de "Fraccionamiento del riesgo crediticio"."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Matías A. Gutiérrez Girault
Gerente de Emisión
de Normas

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas